

Caloto, Cauca, 24 de diciembre de 2025

Supervisor

Oscar Eduardo Murillo Paz
Empresa Social del Estado Norte 2 ESE

Referencia: “Realizar las adecuaciones menores en las Unidades de Atención en Salud pertenecientes a la Empresa Social del Estado Norte 2 E.S.E”

Asunto: viabilidad técnica prórroga al contrato de interventoría no. 3-200-68.4-193-2025.

Cordial saludo

En concordancia con la viabilidad previamente emitida para la prórroga del contrato de obra No. 3-200-68.3-002-2025, fundamentada en las graves condiciones de orden público que afectan la zona de ejecución, se considera técnica y administrativamente pertinente y viable otorgar una prórroga en el tiempo al contrato de interventoría por el mismo plazo definido, esto es, hasta el 15 de febrero de 2025. Esta medida es indispensable para garantizar la continuidad del ejercicio de supervisión integral, el seguimiento y la verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable del contrato de obra durante todo el nuevo plazo de ejecución proyectado para el contratista.

La extensión del plazo de la interventoría tiene como propósito fundamental asegurar el seguimiento permanente y efectivo al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, el control de calidad de los trabajos ejecutados, la verificación objetiva del avance físico y financiero, y la adecuada articulación con la entidad contratante. Esto resulta crucial en el marco de las condiciones excepcionales que persisten en el proyecto, donde la supervisión técnica constante se convierte en un elemento clave para mitigar riesgos, validar los avances dentro del contexto de las dificultades externas y asegurar que la ejecución, a pesar de los atrasos justificados por fuerza mayor, se realice conforme a las especificaciones y normatividad vigente.

Por lo tanto, se recomienda proceder con la formalización de esta prórroga, asegurando así que las funciones de control, asesoría y verificación propias de la interventoría se mantengan alineadas y sean coetáneas con el periodo ampliado de la obra, preservando los principios de eficiencia, transparencia y garantía en la ejecución del contrato principal.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente:



ANGELA ASTUDILLO A.

ANGELA MARIA ASTUDILLO ARGOTE
Apoyo técnico a la Supervisión
CONTRATISTA

Proyectó: Angela María Astudillo Argote – Ing. Civil Apoyo Técnico Supervisión